

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Internacional de la Empresa
Mención o especialidades	Varias
Universidad solicitante	Universidad Internacional de la Empresa
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales Aplicadas y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de Conocimiento	Industrias Culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 1

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

NOTA: debido al cambio de formato de la Sede electrónica, se ha distribuido la información contenida en los extintos criterios de la memoria a las nuevas



dimensiones. Si bien algunos apartados han sido portados directamente por parte del Ministerio, algunas cuestiones se han tenido que mover manualmente. Es el caso de las dimensiones 1.5, y 1.9, donde únicamente se ha procedido a distribuir en la nueva organización de la sede la información ya verificada anteriormente y no se ha realizado ningún cambio.

RESUMEN POR APARTADOS

Dimensión 1.2

- Se incluye el ámbito de conocimiento.

Dimensión 1.10.

- Se revisa este apartado, incluyendo la justificación de la modalidad de enseñanza, la incardinación del título en la planificación estratégica y la normativa de permanencia.
- Se eliminan los procedimientos de consulta.

Dimensión 1.11

- Se incluyen los objetivos formativos del título.

Dimensión 1.14

- Se incluyen los perfiles de egreso del título.

Dimensión 2.

- Se transforman las antiguas competencias específicas y transversales (definidas al amparo del RD 1393/2007) en los resultados de formación y aprendizaje del título, clasificándolos en conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias, teniendo en cuenta las orientaciones de las Guía de la Fundación Madrimasd.

Dimensión 3.1.

- Se actualiza la normativa de aplicación.
- Se incluye la información de los servicios de apoyo a los estudiantes.

Dimensión 3.2.

- Se actualiza la normativa de aplicación.
- Se actualizan los resultados de aprendizaje de las asignaturas que se pueden reconocer.

Dimensión 3.3.

- Se actualiza la información.



Dimensión 4.1.

- Se incluye el ámbito de conocimiento de las asignaturas de formación básica.
- Se actualizan los mecanismos de coordinación docente.
- Se actualiza la información de la subdimensión 4.1.3. Prácticas Académicas Externas.
- Se actualiza la información y la normativa relacionado con el Trabajo Fin de Grado (subdimensión 4.1.4.).
- Se incluye la tabla de vinculación de las asignaturas con los resultados de aprendizaje.
- Se incluyen las fichas de las asignaturas, no obstante, se han introducido pocos cambios en el plan de estudios con respecto al verificado, sólo aquellos que se han explicado aquí.

o Se corrigen algunas erratas en la dimensión 4 respecto a los semestres de impartición de las asignaturas optativas.

o Se corrige el semestre de impartición en las fichas de las siguientes asignaturas: "Montaje" , "Creación de Videojuegos" , "Postproducción", "Comercialización y distribución audiovisual" .

o En el tercer curso, semestre 6 se incluye una nueva optativa (Optativa 2) y otra en cuarto curso, semestre 8 (Optativa 4) de modo que los semestres estén compensados en carga crediticia.

o Se incluye el idioma inglés en las asignaturas: "Creación de videojuegos" , "Creación de formatos de entretenimiento" , "Producción audiovisual" , "Formatos de no ficción" , "Dirección de fotografía" , "Montaje" , "Postproducción" , "Dirección cinematográfica" , "Taller de proyectos II" y "Branded Content" .

o Se ajustan los sistemas de evaluación en las asignaturas de "Taller de proyectos I" y "Taller de proyectos II" , dada las particularidades de dicha asignatura

Dimensión 4.2.

- Se actualizan las actividades formativas.
- Se actualizan las metodologías docentes.

Dimensión 4.3.



- Se actualizan los sistemas de evaluación.

Dimensión 5.

- Se actualiza el perfil de los profesores, indicando, el nivel de inglés adecuado para el grupo de las asignaturas impartidas en ese idioma.
- Se incluye el plan de contratación y formación del personal de apoyo.

Dimensión 6.

- Se actualiza esta dimensión.

Dimensión 7.1.

- Se actualiza cronograma.

Dimensión 8.1.

- Se actualiza el enlace al SGIC.

Dimensión 8.2.

- Se revisa y actualiza los medios para la información pública.

Dimensión 8.3.

- Tras los cambios realizados en todas las dimensiones, para ajustar la memoria al RD 822/2021 y con el nuevo formato de la memoria en la Aplicación Informática del Ministerio, en la Guía de Errores se advierte que: “La suma de palabras, en el total de los cuadros de texto, excede en 846 el máximo de 10.000” .

Para solventar este problema, se incluye en el Apartado 8.3 las dimensiones 3.1, 3.2 y 3.3, identificando los cambios realizados con respecto a la memoria verificada.

Por otro lado, para poder finalizar la modificación, en las dimensiones 3.1, 3.2 y 3.3 de la Aplicación Informática del Ministerio se deja la información que permanecería tras la modificación.

Apartado 9

- Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud.

Por ello, se han realizado los mínimos cambios, dejando la información de la memoria verificada en letra de color negro, la información que se elimina se encontrará tachada y en color rojo y los nuevos textos incluidos se reflejan en el color indicado (rojo).



1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

Dimensión 1.2

- Se incluye el ámbito de conocimiento.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

NOTA: debido al cambio de formato de la Sede electrónica, se ha distribuido la información contenida en los extintos criterios de la memoria a las nuevas dimensiones. Si bien algunos apartados han sido portados directamente por parte del Ministerio, algunas cuestiones se han tenido que mover manualmente. Es el caso de las dimensiones 1.5, y 1.9, donde únicamente se ha procedido a distribuir en la nueva organización de la sede la información ya verificada anteriormente y no se ha realizado ningún cambio.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Dimensión 1.10.

- Se revisa este apartado, incluyendo la justificación de la modalidad de enseñanza, la incardinación del título en la planificación estratégica y la normativa de permanencia.
- Se eliminan los procedimientos de consulta.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Dimensión 1.11

- Se incluyen los objetivos formativos del título.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Dimensión 1.14

- Se incluyen los perfiles de egreso del título.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:



Dimensión 2.

- Se transforman las antiguas competencias específicas y transversales (definidas al amparo del RD 1393/2007) en los resultados de formación y aprendizaje del título, clasificándolos en conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias, teniendo en cuenta las orientaciones de las Guía de la Fundación Madrimasd.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Dimensión 3.1.

- Se actualiza la normativa de aplicación.
- Se incluye la información de los servicios de apoyo a los estudiantes.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Dimensión 3.2.

- Se actualiza la normativa de aplicación.
- Se actualizan los resultados de aprendizaje de las asignaturas que se pueden reconocer.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Dimensión 3.3.

- Se actualiza la información.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Dimensión 4.1.

- Se incluye el ámbito de conocimiento de las asignaturas de formación básica.
- Se actualizan los mecanismos de coordinación docente.
- Se actualiza la información de la subdimensión 4.1.3. Prácticas Académicas Externas.
- Se actualiza la información y la normativa relacionado con el Trabajo Fin de Grado (subdimensión 4.1.4.).



- Se incluye la tabla de vinculación de las asignaturas con los resultados de aprendizaje.

- Se incluyen las fichas de las asignaturas, no obstante, se han introducido pocos cambios en el plan de estudios con respecto al verificado, sólo aquellos que se han explicado aquí.

- o Se corrigen algunas erratas en la dimensión 4 respecto a los semestres de impartición de las asignaturas optativas.

- o Se corrige el semestre de impartición en las fichas de las siguientes asignaturas: "Montaje" , "Creación de Videojuegos" , "Postproducción", "Comercialización y distribución audiovisual" .

- o En el tercer curso, semestre 6 se incluye una nueva optativa (Optativa 2) y otra en cuarto curso, semestre 8 (Optativa 4) de modo que los semestres estén compensados en carga crediticia.

- o Se incluye el idioma inglés en las asignaturas: "Creación de videojuegos" , "Creación de formatos de entretenimiento" , "Producción audiovisual" , "Formatos de no ficción" , "Dirección de fotografía" , "Montaje" , "Postproducción" , "Dirección cinematográfica" , "Taller de proyectos II" y "Branded Content" .

- o Se ajustan los sistemas de evaluación en las asignaturas de "Taller de proyectos I" y "Taller de proyectos II" , dada las particularidades de dicha asignatura

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Dimensión 4.2.

- Se actualizan las actividades formativas.
- Se actualizan las metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Dimensión 4.3.

- Se actualizan los sistemas de evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia



Descripción del cambio:

Dimensión 5.

- Se actualiza el perfil de los profesores, indicando, el nivel de inglés adecuado para el grupo de las asignaturas impartidas en ese idioma.
- Se incluye el plan de contratación y formación del personal de apoyo.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Dimensión 6.

- Se actualiza esta dimensión.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Dimensión 7.1.

- Se actualiza cronograma.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Dimensión 8.1.

- Se actualiza el enlace al SGIC.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Dimensión 8.2.

- Se revisa y actualiza los medios para la información pública.

8.3 - Anexos

Descripción del cambio:

Dimensión 8.3.

- Tras los cambios realizados en todas las dimensiones, para ajustar la memoria al RD 822/2021 y con el nuevo formato de la memoria en la Aplicación Informática del Ministerio, en la Guía de Errores se advierte que: "La suma de palabras, en el total de los cuadros de texto, excede en 846 el máximo de 10.000" .



Para solventar este problema, se incluye en el Apartado 8.3 las dimensiones 3.1, 3.2 y 3.3, identificando los cambios realizados con respecto a la memoria verificada.

Por otro lado, para poder finalizar la modificación, en las dimensiones 3.1, 3.2 y 3.3 de la Aplicación Informática del Ministerio se deja la información que permanecería tras la modificación.

9.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

- Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud.

9.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

- Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud.

9.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

- Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud.

Fdo. Federico Morán

